Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0944/2011
06 JUN 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y CORTAPASTO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 0179/2010 de fecha 26 de abril de 2010 con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1.073, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita la adquisición de repuestos para maquinarias de campo del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGAyF Nº 721/2010 de fecha 28 de abril de 2010 con referencia de la Mesa de Entrada del Rectorado número 14.075 en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas recomienda dar curso favorable a lo peticionado por la Directora de Mantenimiento;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 035/2011, por el cual se recomienda el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A. para la adquisición de repuestos y accesorios para desmalezadoras, motosierras y cortapasto para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 716/2011 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A. para la adquisición de repuestos y accesorios para desmalezadoras, moto sierras y corta pasto para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 465/2011 de fecha 6 de mayo de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 341.759 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 830/2011 expedida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La invitación cursada a la empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.;

La cotización presentada en fecha 26 de mayo por la empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa por Excepción para la adquisición de repuestos y accesorios para desmalezadoras, moto sierras y corta pasto para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 26 de Mayo de 2011, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.;

El Acta de Adjudicación Nº 027/2011 por la cual se recomienda adjudicar a la Empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., para la adquisición de repuestos y accesorios para desmalezadoras, motosierras y cortapasto para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 053/2011, por el cual el Comité de Evaluación recomienda la Contratación Directa por Excepción de la empresa FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., para la adquisición de repuestos y accesorios para desmalezadoras, motosierras y cortapasto para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0944/2011.

06 JUN 2011

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por excepción de la empresa **"FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A."** por la suma de ₲ 40.449.925 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte y cinco) IVA INCLUIDO, para la adquisición de repuestos y accesorios para desmalezadoras, motosierras y cortapasto para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF